ACTA DE INICIO

CONVENIO No. 000006 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y ASOCIACIÓN ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA
PROCESO SECOP II: MGDDSCDCA-000293-2025

Objeto del contrato	Aunar esfuerzos entre el municipio de Garzón y la Asociación Ancianato Refugio Santa Rosa, para la operación del programa centro de Bienestar del Adulto Mayor a cargo del municipio de Garzón.
Contratista / Identificación	**ASOCIACIÓN ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA** Nit. 891.104.832-1 R/L Héctor Gabriel Trujillo Luna C.C. No. 83.055.459 de Guadalupe Huila
Valor del Convenio	Doscientos ochenta y cinco millones quinientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho pesos ($285.581.478.oo) M/Cte.
Aporte del Municipio	Ciento noventa y nueve millones novecientos siete mil treinta y cuatro pesos con seis centavos ($199.907.034,6) M/Cte.
Aporte de la Asociación	Ochenta y cinco millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos con cuatro centavos ($85.674.443,4) M/Cte.
Plazo de ejecución	Nueve (9) meses contados a partir del inicio de ejecución establecida en plataforma, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de Suscripción	10 de abril de 2024
Fecha de Inicio	15 de abril de 2025
Fecha de aprobación Póliza	No Aplica
Supervisión	Dirección de Desarrollo Social

En Garzón Huila, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), se reunieron, **YEISON ANDRÉS MORA ORDOÑEZ**, Director Administrativo Dirección de Desarrollo Social en calidad de supervisor del contrato y **HÉCTOR GABRIEL TRUJILLO LUNA** identificado con cédula de ciudadanía No. 83.055.459 de Guadalupe Huila, representante legal de la **ASOCIACIÓN ANCIANATO REFUGIO SANTA ROSA** identificada con Nit. 891.104.832-1 en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Convenio.
2. El conveniente se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del convenio sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al conveniente acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que se cumplen con los requisitos de ejecución del convenio (Registro Presupuestal, Pago Estampillas, Afiliación ARL, Pólizas cuando apliquen, demás que se establezcan en el contrato, etc.)

Para constancia se firma en Garzón Huila, por las partes intervinientes a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

YEISON ANDRÉS MORA ORDOÑEZ
Director Administrativo Dirección de Desarrollo Social
Supervisor

HÉCTOR GABRIEL TRUJILLO LUNA
C.C. No. 83.055.459 de Guadalupe Huila
R/L Asociación Ancianato Refugio Santa Rosa

Powered by CamScanner